



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y didáctico el programa televisivo "La Aventura del Hombre" que conduce el señor Mario Grasso, por Canal 13 de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Encomendar al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo -Consejo Provincial de Educación- que propongan convenios con el citado medio televisivo a los efectos de lograr el material fílmico que interese, según su criterio, para su difusión en escuelas y/o colegios, bibliotecas, etcétera.

Artículo 3°.- Comunicar a la televisora y productora del citado ciclo lo dispuesto por la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 35/1998